



PODER JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 16 de Abril de 2024.-

CIRCULAR N° 003/2024
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Al Personal del
Poder Judicial De Tucumán
Magistrados / Funcionarios / Empleados

Ref.: Impuesto a las ganancias – Presentación F.572 (WEB) Siradig – Periodo Fiscal 2023

Quien suscribe, CPN Gustavo Adolfo Ahmad, Secretario Administrativo de la Excm. Corte, se dirige a Uds. a los fines de recordar lo establecido por el inc. a) del Art. 82 de la ley N° 20.628 (Ley de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias) el cual establece que:

“Se encuentran alcanzados por el impuesto a las ganancias los haberes de Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación, como así también de las provincias y del Ministerio público de la Nación cuando su nombramiento hubiera ocurrido a partir del 01/01/2017”

A tal fin, se informa a todos aquellos **Magistrados/Funcionarios/Empleados que hubieren sido nombrados en sus cargos a partir del 01/01/2017**, que de acuerdo a lo dispuesto por la RG 5494/2024 (AFIP),

“El día 30 de abril de 2024 vence el plazo para que los trabajadores en relación de dependencia, jubilados, pensionados y actores informen a través del SIRADIG las deducciones aplicables en el impuesto a las ganancias en concepto de cargas de familia, pagos a cuenta y otras deducciones para el año fiscal 2023. Asimismo, se extiende hasta el 31 de mayo el plazo para que los agente de retención realicen la liquidación anual del gravamen.”

Por tal motivo, se solicita que de corresponder, realice la presentación del citado Formulario, **cuya presentación se realiza a través de la página web de AFIP www.afip.gov.ar con su Cuil y clave fiscal**, a los efectos de mantener actualizadas las deducciones para el cálculo de la retención del impuesto a las ganancias en sus respectivos haberes, de acuerdo a lo establecido por la RG 4003-2017 (AFIP).

Aprovecho la oportunidad para reiterar la importancia de **mantener actualizado el citado formulario F.572 WEB (Siradig) a los efectos de un correcto cálculo de las retenciones correspondientes**. Esta oficina realiza la lectura de las presentaciones por Uds. realizadas los días 15 de cada mes, o el primer día hábil siguiente al mismo. En consecuencia se solicita, a todo el personal tener en cuenta la citada fecha a los fines de informar correcta y mensualmente las novedades pertinentes vía dicho formulario. Recuerde que al momento de realizar la presentación del F.572 (WEB) - Siradig debe designar como agente de retención a:

CUIT DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
30-64881575-8

Por consultas dirigirse a:
Dpto. Previsional e Impuestos
Secretaría Administrativa de la Excm. Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial de Tucumán
Tel: (0381) 4248000 - Int 318
Email: fbrizo@justucuman.gov.ar

C.P.N. GUSTAVO AHMAD
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Sin otro particular, saludo a Uds. Atentamente.-